

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento Valle de Egües

ENLACES CIVILES	
Descripción	Celebración de matrimonios civiles y las parejas de hecho inscritas en el Registro establecido en el Entidad Local
Finalidades y usos	Tramitación de matrimonios civiles y registro de parejas de hecho del municipio que conviven civilmente sin estar casadas, acreditación de su condición de pareja de hecho, función de estadística.
Afectados	Personas que acuden al Ayuntamiento para solicitar la celebración del matrimonio civil y para inscribirse en este registro debe estar uno de ellos empadronado en el municipio.
Procedimiento de recogida	Los interesados
Soporte utilizado recogida	Impreso en papel, telemáticamente.
Comunicaciones de datos	Ley de registro civil
Transmisiones internacionales	Ley Foral 6/2000 de 3 de julio 2000 de igualdad jurídica de Parejas estables
Transmisiones internacionales	No está prevista
Unidades responsables	Entidad local. Oficina de registro civil.
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local o de forma telemática.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none"> • Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de parejas estables. • Código Civil 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección postal y electrónica
Teléfono fijo y móvil
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Estado civil
Datos de familia
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento
Sexo
Nacionalidad